

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

PCDA/3/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 20 de febrero de 2007

S

COMITÉ PROVISIONAL SOBRE PROPUESTAS RELATIVAS A UN PROGRAMA DE LA OMPI PARA EL DESARROLLO

Tercera sesión
Ginebra, 19 a 23 de febrero de 2007

DOCUMENTO DE TRABAJO PARA EL COMITÉ PROVISIONAL SOBRE
PROPUESTAS RELATIVAS A UN PROGRAMA DE LA OMPI
PARA EL DESARROLLO

Documento preparado por el Presidente de la Asamblea General

1. En una comunicación con fecha 26 de enero de 2007, el Embajador Enrique Manalo, Representante Permanente de Filipinas ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales con sede en Ginebra, distribuyó un documento de trabajo para el PCDA según el mandato conferido por la Asamblea General de la OMPI en octubre de 2006 para que sea examinado por los Estados miembros en la tercera sesión del PCDA, a celebrarse en Ginebra del 19 al 23 de febrero de 2007.
2. El citado documento de trabajo figura en el anexo del presente documento.
3. *Se invita al PCDA a tomar nota del contenido del documento de trabajo del Presidente de la Asamblea General, que se adjunta.*

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

[Traducción de la Oficina Internacional de una carta con fecha 26 de enero de 2007]

Enviada por: Sr. Enrique A. Manalo
Representante Permanente de Filipinas
ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás organizaciones
internacionales con sede en Ginebra

Excelentísimo Señor:

Me complace adjuntar a la presente un documento de trabajo para el Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA), conforme al mandato conferido por la Asamblea General de la OMPI en octubre de 2006. Ya he mantenido consultas con los grupos regionales para examinar el proyecto de documento que les había distribuido ya en noviembre de 2006.

Como recordará, la Asamblea General había pasado revista a las deliberaciones positivas mantenidas en las dos sesiones del PCDA, había además hecho hincapié en la necesidad de continuar las deliberaciones sobre las propuestas que se habían presentado, por lo que decidió, entre otras cosas, que para facilitar y agilizar la tarea de examinar con detenimiento todas las propuestas, sin exclusiones, el PCDA procedería a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos;
- ii) separar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales, y
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no.

Al Presidente de la Asamblea General se le encargó la preparación, en consulta con los Estados miembros, de documentos de trabajo preliminares.

De conformidad con esa decisión, analicé las propuestas en la forma requerida en los apartados i) y ii), *supra*, y preparé un proyecto de documento que distribuí a los Coordinadores de los grupos en noviembre de 2006. El documento fue modificado sobre la base de lo discutido en las consultas con los grupos. Lo que se pide en esos dos apartados ha quedado reflejado en las respectivas columnas de los cuadros, pero separadamente en el Anexo A y en el Anexo B.

En la columna (i) se mencionan las propuestas con redacción semejante o con metas y objetivos similares. Todas esas propuestas son objeto de referencia múltiple, tal y como se indica en las celdas correspondientes. Se ha estimado que las ideas contenidas en cada uno de esos conjuntos de propuestas pueden ser expresadas en una propuesta única o en una sola categoría de propuestas respecto de cada conjunto, lo cual sienta las bases para eliminar las que son repetitivas o duplicativas, según corresponda, y reducir el número total de propuestas que figuran en los anexos que se presentan para consideración por el PCDA.

En la columna (ii) se especifica si una propuesta “requiere acciones concretas” o si se trata de una “declaración de principios u objetivos generales”. Tal y como lo señalaron varias delegaciones durante las consultas, reconozco que es muy difícil trazar la línea que separa lo que puede considerarse que “requiere acciones concretas” de lo que es una declaración de principios. A este respecto, todo depende de cómo se redacte e interprete una propuesta.

Querría también aclarar que cuando tipifico una propuesta como propuesta que “requiere acciones concretas” o es una “declaración de principios u objetivos generales” lo hago partiendo de la base de la forma en que han sido redactadas las propuestas y de mi empeño en cumplir con el mandato que me confirió la Asamblea General. No he querido determinar ni inferir el orden de prioridad de una propuesta, así como tampoco sugerir cómo debe considerarse cada propuesta, cuestión que incumbe enteramente al PCDA. Asimismo, he entendido que cuando el PCDA examinará cada propuestas de forma exhaustiva, tomando en consideración todos los factores que ya han mencionado los respectivos proponentes en las sesiones del PCDA como en las reuniones intergubernamentales entre periodos de sesiones (IIM).

En lo relativo al apartado iii), la información que figura en la columna (iii) ha sido proporcionada por la Oficina Internacional de la OMPI, a petición mía, para vincular las propuestas con las actividades que ya se están llevando a cabo en la OMPI.

En la esperanza de que las deliberaciones próximas en el PCDA sean satisfactorias, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

(Firmado)

Anexos: los cuadros ya mencionados.

[Sigue el Anexo A]

ANEXO A

CATEGORÍA A ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES		PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
1.	Que la asistencia técnica esté orientada hacia el desarrollo y obedezca a una demanda. Además, debe estar dirigida a ámbitos concretos y contar con un calendario de ejecución	Anexo A: 1 Anexo B: 12	Principio/ objetivo general	Los programas y actividades de asistencia técnica se ejecutan a petición de los Estados miembros tras llegar a un acuerdo con los gobiernos por medio de debates bilaterales o consultas regionales. Estas iniciativas se llevan a cabo para alcanzar los objetivos políticos de desarrollo económico de los países en cuestión. En la mayoría de los casos, están orientadas a los resultados y se implementan mediante proyectos nacionales limitados en el tiempo y disposiciones previstas con el fin de supervisar las actividades, presentar informes y evaluar los resultados, entre otros aspectos. Por ejemplo, la OMPI ejecuta actualmente proyectos nacionales en Brasil, Colombia, Etiopía, México, Pakistán, Panamá, República Unida de Tanzanía, Sri Lanka y Uruguay, y un proyecto subregional en la región del Caribe y en los Estados miembros de la OAPI, en relación con la promoción de las indicaciones geográficas, así como con la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos en África.
2.	Proporcionar una mayor asistencia a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes, para que la Organización pueda cumplir con los compromisos contraídos en relación con las actividades técnicas en África	Anexo A: 2, 3, 8	Requiere acciones concretas	La OMPI administra ocho acuerdos sobre fondos en fideicomiso para países en desarrollo. Las actividades en África están siendo financiadas por medio de recursos presupuestarios y extrapresupuestarios.
3.	Crear en la OMPI un fondo en fideicomiso para brindar asistencia financiera específica a los países menos	Anexo A: 2, 3, 8	Requiere acciones concretas	Aunque de momento no existen acuerdos sobre fondos en fideicomiso destinados específicamente a satisfacer las necesidades de los PMA, en los acuerdos en vigor se dispone la financiación de programas de asistencia

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA A ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
adelantados (PMA)			técnica en los PMA. En el acuerdo sobre fondos en fideicomiso con la República de Corea se hace referencia en particular a los PMA. En el acuerdo establecido con el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional figura un proyecto destinado específicamente a los PMA.
4. Establecer acuerdos entre la OMPI y empresas privadas que permitan a las oficinas nacionales de los países en desarrollo acceder a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes		Requiere acciones concretas	En el acuerdo establecido entre la OMPI y la República de Corea se prevén recursos para que las oficinas nacionales de los países en desarrollo accedan a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas sobre patentes. En la región de América Latina y el Caribe, la OMPI presta asistencia a las oficinas nacionales de P.I. para acceder a bases de datos especializadas de información sobre patentes propiedad de empresas privadas, por medio de la negociación de pagos especiales (preferenciales) por la adquisición de colecciones de patentes y el uso de bases de datos en línea. Cuatro países se benefician actualmente de esa cooperación. A escala regional, la OMPI ejecuta junto con la Oficina Europea de Patentes y la Oficina Española de Patentes y Marcas el proyecto LATIPAT, a fin de tener disponible toda la información vinculada a las solicitudes de patente en español o a las patentes concedidas en los países de América Latina.
5. Aumentar la asistencia técnica y el asesoramiento que proporciona la OMPI a las Pymes y a los sectores que se ocupan de la investigación científica y las industrias culturales	Anexo A: 5 Anexo B: 2	Requiere acciones concretas	La OMPI realiza una amplia gama de actividades dirigidas a las Pymes en el ámbito de la investigación científica y las industrias culturales. Por ejemplo, en determinados programas de asistencia técnica y en el asesoramiento se ha prestado asistencia a las Pymes en sectores relacionados con la investigación científica y las industrias culturales de Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, India, Malasia, Nepal y Sri Lanka. Se han realizado actividades específicas para promover el uso estratégico de los derechos de P.I. y la información sobre

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA A ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
			<p>patentes para las Pymes en Guatemala, Jamaica, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago, Uruguay, en América Latina y el Caribe, y en Mauricio, Nigeria, Ruanda, Sudáfrica, República Unida de Tanzania y los Estados miembros de la OAPI, en África. Se han realizado estudios especiales sobre el uso de la P.I. por las Pymes en varios países. Se han elaborado guías empresariales para las Pymes sobre patentes, marcas, diseños y derecho de autor y se han adaptado a las necesidades de varios países. Se han emprendido estudios sobre las relaciones universidad- industria y la innovación en las industrias culturales, y se han organizado varias reuniones sobre la pertinencia de la P.I. para la comunidad científica, las Pymes y los centros de investigación y la comercialización de los resultados de las investigaciones.</p>
<p>6. Pedir a la OMPI que ayude a los Estados miembros a establecer estrategias nacionales en el campo de la propiedad intelectual</p>		<p>Requiere acciones concretas</p>	<p>La extensión de la asistencia a los países para que formulen estrategias nacionales de P.I. es una cuestión prioritaria en el programa de trabajo de la OMPI. Muchos países han solicitado asistencia a la OMPI para elaborar planes estratégicos de P.I., incluida la auditoría de los activos pertinentes. La OMPI proporciona asistencia a varios países de África, la región árabe, Asia y la región de América Latina y el Caribe. La OMPI también ha proporcionado, previa petición, material para que sea utilizado en estrategias nacionales de protección de los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y expresiones culturales tradicionales (ECT)/expresiones del folclore.</p>

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA A ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
7. Aumentar los recursos financieros de la asistencia técnica para fomentar una cultura de la P.I., haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en diferentes niveles de la enseñanza		Requiere acciones concretas	<p>La Academia Mundial de la OMPI se dedica al desarrollo de los recursos humanos y promueve la enseñanza de la P.I. en los países en desarrollo, y organiza programas de concesión de diplomas y titulaciones conjuntamente con instituciones educativas mediante la asistencia financiera de la OMPI a estudiantes u otros programas especiales adaptados a las necesidades de los profesores de derecho de propiedad intelectual. Los cursos de enseñanza a distancia de la OMPI (se imparten seis cursos en siete idiomas en la actualidad y se impartirán otros cuatro en 2007) proporcionan formación básica y avanzada en materia de P.I., y se otorgan exenciones de tasas o rebajas a los participantes de países en desarrollo. Hasta la fecha, se han inscrito más de 61.000 personas de 175 países en los cursos de enseñanza a distancia de la OMPI.</p> <p>La OMPI también presta asistencia a las universidades en la elaboración de planes de estudios para la enseñanza de la P.I. y proporciona material docente para los profesores. La OMPI ya ha emprendido actividades específicas en India, Indonesia, Irán, Myanmar y Filipinas (en la Región de Asia y el Pacífico); Argentina, Brasil, Colombia, Jamaica, México y Perú, (en la región de América Latina y el Caribe); Egipto, Jordania, Sudán y Túnez (en la región árabe) y Sudáfrica (en la región africana). Cada vez cobra mayor importancia la celebración del Día Internacional de la P.I. en numerosos países durante el que se llevan a cabo actividades de fomento de la sensibilización.</p>
8. Pedir a la OMPI que cree un fondo de contribuciones voluntarias para promover	Anexo A: 2, 3, 8	Requiere acciones	Véase la información suministrada en relación con las propuestas 2 y 3 del Anexo A.

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA A ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
		concretas	
9. Programa de la OMPI de Creación de Enlaces: elaborar una base de datos para la creación de enlaces, que es una herramienta de Internet destinada a facilitar la utilización estratégica de la propiedad intelectual por los países en desarrollo aunando los esfuerzos de todas las partes interesadas a fin de responder a las necesidades específicas de desarrollo en lo tocante a los derechos de propiedad intelectual con los recursos disponibles y acrecentar los efectos de la labor de asistencia en materia de propiedad intelectual en pro del desarrollo	Anexo A: 9 y 11 Anexo B: 65	Requiere acciones concretas	La OMPI y las instituciones y países donantes han iniciado consultas para establecer un marco que sirva para mejorar el intercambio de información (bases de datos en Internet, plataformas virtuales de diálogo) entre la OMPI y esas instituciones y países y entre los donantes mismos a fin de mejorar la movilización de la asistencia técnica en materia de P.I. tanto en fondos como en especie y lograr que los recursos de los donantes se correspondan con las necesidades de los países en desarrollo.
10. Competir en la economía del conocimiento: reconociendo la importancia que reviste para el desarrollo económico y cultural una participación efectiva en la “economía del conocimiento”, la Oficina de la OMPI de Creación de Enlaces deberá dedicarse con empeño a buscar posibles interlocutores		Requiere acciones concretas	Véase la información proporcionada en relación con la propuesta 9 del Anexo A.

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA A ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
	que ayuden a los países a hacer la transición o competir más eficazmente en la economía del conocimiento		
11.	Crear una página Web que contenga información sobre la asistencia técnica proporcionada por la OMPI y otras organizaciones internacionales pertinentes a fin de promover la transparencia, incluyendo, por ejemplo, las solicitudes de asistencia técnica de los Estados miembros Anexo A: 9 y 11 Anexo B: 65	Requiere acciones concretas	En el sitio Web de la OMPI se resumen los programas de asistencia técnica de la OMPI de los últimos cinco años. Además, cada año la OMPI presenta a la Asamblea General un informe sobre el rendimiento de los programas de asistencia técnica ejecutados el año precedente. Véase la información proporcionada en relación con la propuesta 9 del Anexo A.
12.	Tener en cuenta los diferentes niveles de desarrollo de cada país al concebir, suministrar y evaluar la asistencia técnica Anexo A: 12 Anexo B: 8 y 15	Principio/ objetivo general	Las actividades se ejecutan únicamente con el pleno consentimiento de los países o instituciones beneficiarios y previa petición. Subrayando la importancia de dicha asistencia, a partir de 1997 la OMPI ha introducido el concepto de “Planes de Acción de Orientación Nacional”. Por ejemplo, en la región de América Central, la OMPI contribuye a la elaboración de un manual de examen de patentes en el que se incorporan las necesidades particulares y los recursos de las oficinas de la región. Igualmente, en el ámbito del derecho de autor, se ha tenido en cuenta el tamaño del mercado y los recursos disponibles en la labor de creación y fortalecimiento de la gestión colectiva del derecho de autor llevada a cabo en los últimos años en los países de África, Asia y el Caribe.
13.	Establecer un código deontológico para el personal y los consultores encargados de la asistencia técnica prestada por la	Anexo A: 13, 15	Requiere acciones concretas Con la aprobación del Comité de Coordinación de la OMPI, en 2002 se incorporaron las normas de conducta de la administración pública internacional de la ONU en el Estatuto y Reglamento del Personal de la

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

PCDA/3/2
Anexo A, página 7

CATEGORÍA A ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
	Secretaría		OMPI y, por lo tanto, estas normas obligan a todos los miembros del personal y a los consultores de la OMPI.
14.	Publicar la lista de consultores encargados de la asistencia técnica	Requiere acciones concretas	
15.	Garantizar que los funcionarios y consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica sean totalmente independientes, y evitar posibles conflictos de intereses	Anexo A: 13, 15 Principio/ objetivo general	Véase la información proporcionada en relación con la propuesta 13 del Anexo A.
16	Suministrar asistencia técnica a los países en desarrollo, a petición de éstos, para que comprendan mejor la interconexión entre los derechos de propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia	Anexo A: 16 y 28 Anexo B: 6 y 16 Requiere acciones concretas	En la asistencia legislativa de la OMPI se ofrecen recomendaciones en el contexto de la lucha contra las prácticas anticompetitivas por medio de licencias obligatorias y en la labor de prevención contra ese tipo de prácticas mediante la supervisión administrativa de los contratos. Se han encargado dos estudios sobre la relación existente entre la propiedad intelectual y el derecho de competencia.

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA B NORMATIVA, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
17. Examinar la protección del dominio público en el marco de los procesos normativos de la OMPI	Anexo A: 17 y 32 Anexo B: 23 y 32	Principio/ objetivo general	<p>Se han adoptado importantes medidas a ese respecto con la reciente introducción de los conocimientos tradicionales en la Clasificación Internacional de Patentes y en la documentación mínima del PCT. Están en curso otras iniciativas para reducir la probabilidad de que se otorguen derechos de patente ilegítimos sobre los conocimientos tradicionales.</p> <p>En el proyecto de SPLT, se trata de evitar la usurpación del dominio público mediante la definición del estado de la técnica y las normas de patentabilidad.</p> <p>En el asesoramiento legislativo que presta la OMPI a los países en desarrollo se tiene en cuenta el dominio público, por ejemplo, al definir el alcance de los derechos exclusivos y sus excepciones y limitaciones.</p> <p>En el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, los documentos pertinentes son: “Marcas y denominaciones comunes internacionales para las sustancias farmacéuticas” (SCT/16/3); “Artículo 6ter del Convenio de París: Aspectos jurídicos y administrativos” (SCT/15/3); la comunicación del Brasil en relación con los nombres tradicionales utilizados en el Brasil en relación con la biodiversidad y “Procedimientos de oposición en materia de marcas” (SCT/16/4).</p>
18. Garantizar la aplicación de procedimientos orientados a los miembros en los que la Secretaría de la OMPI no		Requiere acciones concretas	La versión revisada de la propuesta básica de tratado sobre los organismos de radiodifusión (SCCR 15/2 Rev.) se basa en los textos y comentarios recibidos de 20 Estados miembros. En lo concerniente a la naturaleza del

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA B NORMATIVA, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
			<p>documento de trabajo prevalece el principio de inclusión.</p> <p>En el Comité Permanente sobre Patentes (SCP) los proyectos principales únicamente se emprenden tras el debate con los Estados miembros. En marzo de 2006 se llevó a cabo una reunión de carácter abierto y en abril de 2006 una sesión informal del SCP para examinar su programa de trabajo. En el primer semestre de 2007 el Presidente de la Asamblea General celebró consultas con los Estados miembros sobre el programa de trabajo del SCP.</p> <p>En el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (Comité Intergubernamental), el proyecto de objetivos y principios para la protección de los CC.TT. y las ECT se basa directamente en las propuestas de los Estados miembros, que se revisan exclusivamente por medio de un proceso de formulación de comentarios administrado por ellos mismos.</p> <p>La labor futura del SCT se establece sobre la base de las propuestas de los Estados miembros (véase el documento SCT/15/2, “Compilación de propuestas relativas a la labor futura del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas”).</p>
<p>19.</p>	<p>Velar por que las actividades normativas reconozcan los diferentes niveles de desarrollo de los Estados miembros y reflejen un equilibrio entre los beneficios</p> <p>Anexo A: 19 y 21 Anexo B: 25 y 27</p>	<p>Requiere acciones concretas</p>	<p>En varias de las propuestas de disposiciones del Tratado sobre los organismos de radiodifusión se proporciona flexibilidad a los Estados miembros para su aplicación. Entre ellas figuran:</p> <ul style="list-style-type: none"> – cláusulas de interés general público sobre el acceso a los conocimientos,

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA B NORMATIVA, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
<p>y los costos de toda iniciativa destinada a los países en desarrollo y los países desarrollados</p>			<p>la diversidad cultural y la defensa de la competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> – disposiciones sobre excepciones y limitaciones – en la duración de los derechos se impone un período mínimo de protección, que los Estados miembros tienen la libertad de ampliar en su legislación nacional y una estructura de los derechos mediante la que los Estados miembros pueden optar por un derecho exclusivo o por un derecho a prohibir el uso no autorizado (enfoque a dos niveles) <p>En el ámbito de las patentes han tenido lugar numerosos debates en el SCP sobre la manera de equilibrar todos los intereses. Además:</p> <ul style="list-style-type: none"> – la regla 8 del PLT permite a las partes contratantes exigir que todas las comunicaciones sean presentadas por medios electrónicos a partir del 2 de junio de 2005. Sin embargo, los Estados miembros están obligados a seguir aceptando los documentos en papel a los fines de obtener una fecha de presentación y del cumplimiento de un plazo, teniendo de este modo en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros en cuanto a la presentación de documentos por medios electrónicos. – en la Declaración concertada N.º 4 del PLT se dispone la prestación de asistencia técnica (para satisfacer las obligaciones contraídas en el PLT) y de cooperación financiera para los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países en transición, con el fin de equilibrar las obligaciones que tendrían que aceptar esos países en caso de adherirse al PLT. – en 2003 expertos de países en desarrollo realizaron cuatro estudios sobre

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA B NORMATIVA, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
			<p>la incidencia del sistema de patentes en los países en desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> – se está organizando una serie de coloquios sobre cuestiones particulares del ámbito de las patentes para estudiar temas relacionados con las patentes de interés para los encargados de formular políticas, como las flexibilidades previstas en el sistema de patentes, las estrategias nacionales y las políticas de innovación, las patentes y la transferencia de tecnología. <p>En el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas, se tiene en cuenta específicamente esta cuestión en la Resolución Suplementaria al Tratado.</p>
<p>20. Preservar los intereses de la sociedad en su conjunto, y no sólo los de los titulares de derechos de P.I., en las actividades normativas</p>	<p>Anexo A: 20 Anexo B: 39</p>	<p>Principio/ objetivo general</p>	<p>Las actividades normativas tienen por fin promover una amplia gama de objetivos de interés público y velar por que se tengan en consideración los intereses de la sociedad en su conjunto. Por ejemplo, en el contexto de la propuesta de Tratado sobre los organismos de radiodifusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> – el nuevo enfoque propuesto por Colombia trata de la relación existente entre las limitaciones y excepciones y las medidas tecnológicas de protección para salvaguardar los intereses de los usuarios. – la cuestión de las excepciones y limitaciones del derecho de autor y los derechos conexos a los fines de la educación, las bibliotecas y las personas discapacitadas figura en el orden del día del SCCR con miras a fortalecer la comprensión internacional y a estudiar los modelos de protección vigentes y propuestos, y avanzar hacia un acuerdo relativo a esas excepciones concretas. – se está elaborando un estudio sobre la legislación nacional relativa a las

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA B NORMATIVA, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
			<p>limitaciones y excepciones del derecho de autor para los discapacitados visuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> – en 2005 se organizaron dos reuniones de información sobre contenidos digitales para discapacitados visuales y sobre contenidos educativos y derechos de autor en la era digital. <p>En el ámbito de las marcas, véanse los documentos SCT/15/3, SCT/16/3 y SCT/16/4, mencionados en la propuesta 17, así como el documento SCT/16/5, que trata de la relación existente entre las marcas y las obras literarias y artísticas, haciendo hincapié especialmente en el alcance y los motivos de la protección.</p> <p>El Comité Intergubernamental ha acreditado a más de 150 organizaciones (todas las que lo han solicitado), que en su mayoría representan a comunidades locales e indígenas, ha puesto en marcha un fondo de contribuciones voluntarias para apoyar la participación activa de esas comunidades e inicia cada sesión con la celebración de una mesa redonda de representantes de las comunidades indígenas.</p>
21. Reflejar las prioridades de todos los miembros de la OMPI, tanto los países desarrollados como los países en desarrollo, en todas las actividades normativas	Anexo A: 19 y 21 Anexo B: 25 y 27	Principio/ objetivo general	En la propuesta de Tratado sobre los organismos de radiodifusión: <ul style="list-style-type: none"> – se ha limitado el alcance del Tratado a petición de los países en desarrollo: la difusión por Internet y la difusión simultánea se examinarán de forma independiente; – gran parte de los debates se centra en las limitaciones y excepciones y en los principios de interés público, como el acceso a los conocimientos,

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA B NORMATIVA, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
			<p>la diversidad cultural, la educación e investigación nacional, etc., que son de gran interés para los países en desarrollo.</p> <p>La elaboración del proyecto de objetivos y principios para la protección de CC.TT. y ECT responde directamente a las prioridades de muchos Estados miembros que son países en desarrollo.</p> <p>En el proyecto de SPLT, además de los debates sobre amplias excepciones solicitados por los países en desarrollo, varios de los puntos incluidos en el proyecto de disposiciones son del interés de los países en desarrollo, por ejemplo, la definición amplia del estado de la técnica que permita evitar el patentamiento de estado de la técnica existente como los CC.TT., por ejemplo.</p> <p>Para el SCT, véase la referencia al documento SCT/15/2 que figura en la propuesta 18 del Anexo A.</p>

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA C TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
22. Solicitar a la OMPI que amplíe en el futuro el alcance de las actividades destinadas a colmar la brecha digital de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), en especial en lo que atañe a las propuestas planteadas en el contexto del programa para el desarrollo que deberán tener en cuenta además la importancia del Fondo de Solidaridad Digital		Principio/ objetivo general	La OMPI organizó un Foro en línea sobre Propiedad Intelectual en la Sociedad de la Información del 1 al 15 de junio de 2005, como reunión temática que formaba parte de su contribución a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. En el Foro en línea se recibieron unas 52.000 visitas y 374 comentarios de una amplia gama de participantes de distintos países. Los debates se centraron en diez temas, relativos a la propiedad intelectual y la sociedad de la información, como medio de fomentar la sensibilización acerca de la propiedad intelectual y la creatividad en tanto que instrumento que permita colmar la brecha digital. El informe final, incluidos los documentos relativos a cada tema, puede consultarse en www.wipo.int/ipisforum/en .
23. Idear maneras innovadoras, incluido el fomento de la transferencia de tecnología, que permitan a las Pymes aprovechar más adecuadamente la flexibilidad prevista en los correspondientes acuerdos internacionales		Requiere acciones concretas	Sobre la flexibilidad, véase la información proporcionada en relación con la propuesta 17 del Anexo B. Sobre el apoyo a las Pymes, véase la información proporcionada en relación con la propuesta 5 del Anexo A
24. Pedir a los países desarrollados que alienten a sus instituciones científicas y de investigación a promover la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo y los PMA	Anexo A: 24 y 27	Requiere acciones concretas	
25. Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la propiedad intelectual		Requiere acciones	Desde la reforma del plenario del SCIT en 2001, sus reuniones han servido de foro de debate sobre los aspectos de las TIC relacionados con la

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA C TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
<p>que favorecen el crecimiento y el desarrollo: crear un foro en el marco del Comité Permanente de Tecnologías de la Información de la OMPI (SCIT) para debatir la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la propiedad intelectual y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié concretamente en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas para utilizar las TIC/P.I. en pro del desarrollo económico, social y cultural</p>		<p>concretas</p>	<p>propiedad intelectual. Está previsto que se convoque el siguiente plenario en junio/julio de 2007. La función de las TIC en el desarrollo, especialmente en la modernización del marco institucional de P.I. y de las oficinas de P.I., ha sido objeto de análisis de varios Estados miembros en forma de informes técnicos anuales que han sido publicados en el sitio Web del SCIT, lo que ha ayudado a los Estados miembros a establecer el enfoque adecuado y a solicitar la asistencia de la OMPI y la cooperación internacional de otros Estados miembros.</p>
<p>26. Estudiar qué políticas, iniciativas y reformas son necesarias para garantizar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo</p>	<p>Anexo A: 26 Anexo B: 19, 45 y 46</p>	<p>Principio/ objetivo general</p>	<p>La OMPI presta apoyo a sus Estados miembros proporcionando programas de desarrollo de la capacidad y de formación duradera, y sirviendo de foro de debate sobre temas de transferencia de tecnología. Se han ejecutado programas de formación sobre concesión de licencias y transferencia de tecnología en gran número de países. La OMPI también colabora con las universidades y las instituciones de investigación para elaborar políticas de P.I. y fomentar su capacidad de transferencia de tecnología para su distribución/comercialización. Además, se han preparado para varios países versiones nacionales del manual de formación para la negociación de licencias de tecnología en las que se proporciona información sobre la legislación, los reglamentos, las políticas, la infraestructura y las experiencias locales en ese ámbito.</p>

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

<p>CATEGORÍA C</p> <p>TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS</p>	<p>PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR)</p> <p>(i)</p>	<p>REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES</p> <p>(ii)</p>	<p>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI*</p> <p>(iii)</p>
			<p>La OMPI también pone a punto instrumentos de información sobre patentes relativas a la tecnología de las ciencias de la vida en esferas de prioridad política.</p> <p>En abril de 2005, la OMPI organizó un Seminario sobre derecho de autor e intermediarios de Internet que sirvió de foro de debate sobre cuestiones y políticas en ese ámbito, incluidas las necesarias para garantizar que los problemas que se plantean en relación con la responsabilidad de los intermediarios que proporcionan acceso a contenido y servicios en Internet no constituyan un obstáculo a la transferencia de información y de tecnología a países en desarrollo.</p> <p>La OMPI posee la condición de observador en varias iniciativas emprendidas por organizaciones encargadas de establecer normas, como la UIT, el ETSI, el DMP, para elaborar normas abiertas e interoperativas de TIC, especialmente en el ámbito de la gestión digital de los derechos.</p> <p>Junto con la Secretaría del CDB y la UNCTAD, la OMPI ha participado en un estudio conjunto sobre la transferencia de tecnología en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.</p>
<p>27. Debatir las políticas y medidas de apoyo a la propiedad intelectual que podrían adoptar los países industrializados con objeto de promover la transferencia y</p>	<p>Anexo A: 24 y 27</p>	<p>Requiere acciones concretas</p>	

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA C TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)	
	difusión de tecnología a los países en desarrollo			
28.	Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I.	Anexo A: 16 y 28 Anexo B: 6 y 16	Principio/ objetivo general	

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA D EVALUACIONES, APRECIACIONES Y ESTUDIOS DE LAS REPERCUSIONES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
29. Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo de examen y evaluación eficaz con carácter anual para evaluar todas sus actividades orientadas hacia el desarrollo	Anexo A: 29, 33 y 34 Anexo B: 54, 60, 61 y 63	Requiere acciones concretas	El marco de evaluación estratégico de la OMPI constituye el marco vigente de evaluación en la Organización. Para fortalecer la función de evaluación interna de la OMPI, se está elaborando una Política de evaluación. La Política de evaluación de la OMPI, que pondrá a la Organización en concordancia con la ONU y otras normas de evaluación internacional, está previsto que se finalice en 2007 y que se presente a los Estados miembros para su examen y aprobación. La Política complementará la Carta de Auditoría Interna de la OMPI. En marzo de 2006, tuvo lugar un Taller sobre evaluación y análisis de la incidencia para comprender a fondo las prácticas óptimas que se aplican en la evaluación del desarrollo internacional.
30. Realizar en los países en desarrollo y en los PMA un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la propiedad intelectual en el sector informal, con miras a crear programas de fondo que contemplen los costos y beneficios tangibles de la protección de la P.I. en lo que se refiere a la creación de empleo		Requiere acciones concretas	
31. Solicitar a la OMPI que elabore estudios que demuestren el impacto económico, social y cultural de la utilización de sistemas de propiedad intelectual en los Estados miembros		Requiere acciones concretas	La Guía de la OMPI para determinar la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor es un instrumento utilizado para evaluar la contribución de ese tipo de industrias a la economía nacional. La guía está siendo utilizada en varios países como base para la elaboración de estudios nacionales.

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA D EVALUACIONES, APRECIACIONES Y ESTUDIOS DE LAS REPERCUSIONES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
			<p>Además, la OMPI ha iniciado una amplia gama de estudios en los que se examina la manera en que se utiliza y se gestiona la P.I. en varios sectores de distintos países. Entre estos figura una serie de estudios sobre el uso de la P.I. por las Pymes en varios países; una serie de estudios sobre la transferencia de tecnología entre la universidad y la industria; estudios sobre la elaboración de una estrategia nacional de marcas; cuatro estudios de expertos de países en desarrollo sobre la incidencia del sistema de patentes en los países en desarrollo, y varios estudios de sectores concretos.</p> <p>En la publicación N.º 988 de la OMPI (<i>“The Intellectual Property-Conscious Nation; Mapping the Path from Developing to Developed”</i>), publicada en 2006, figura información sobre la repercusión de los sistemas de propiedad intelectual en distintos países.</p>
32. La OMPI debería profundizar el análisis de las repercusiones y los beneficios de un dominio público rico y accesible	Anexo A: 17 y 32 Anexo B: 23 y 32	Requiere acciones concretas	Véase la información proporcionada en relación con la propuesta 17 del Anexo A.
33. Evaluar de forma permanente los programas y las actividades de asistencia técnica de la OMPI para garantizar su eficacia	Anexo A: 29, 33 y 34 Anexo B: 54, 60, 61 y 63	Requiere acciones concretas	

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA D EVALUACIONES, APRECIACIONES Y ESTUDIOS DE LAS REPERCUSIONES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
34.	Establecer indicadores y parámetros de evaluación de la asistencia técnica	Anexo A: 29, 33 y 34 Anexo B: 54, 60, 61 y 63	Requiere acciones concretas

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA E CUESTIONES INSTITUCIONALES, INCLUIDOS EL MANDATO Y LA GOBERNANZA	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
35. Solicitar a la OMPI que ayude a los países africanos, en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, a crear, si procede, el marco jurídico y reglamentario necesario para convertir la fuga de cerebros en el retorno de cerebros		Requiere acciones concretas	
36. Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación con todos los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación y armonización para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible		Requiere acciones concretas	La OMPI coopera actualmente con numerosas organizaciones internacionales, como la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y la OMC en cuestiones de interés común.
37. Balance de las actividades de desarrollo de la OMPI: realizar un balance cuantitativo y cualitativo de las actuales actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo con miras a elaborar a largo plazo una declaración de políticas y objetivos fundamentales en la esfera de las actividades de cooperación y	Anexo B: 11	Requiere acciones concretas	Véase la información proporcionada en relación con la propuesta 11 del Anexo A.

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA E CUESTIONES INSTITUCIONALES INCLUIDOS EL MANDATO Y LA GOBERNANZA	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
desarrollo			
38. Adoptar medidas para garantizar una amplia participación de la sociedad civil y los grupos de interés público en las actividades de la OMPI	Anexo A: 38, 39 Anexo B: 20	Requiere acciones concretas	Todas las ONG de interés público que solicitan la condición de observador reciben la acreditación necesaria para participar en los correspondientes órganos subsidiarios de la OMPI. También se ha comenzado a otorgar la condición de observador permanente en la OMPI a las ONG de carácter nacional. Se ha establecido un fondo de contribuciones voluntarias para financiar la participación de las comunidades indígenas y locales en el Comité Intergubernamental.
39. Adoptar medidas para garantizar una amplia participación de la sociedad civil y los grupos de interés público en las actividades de la OMPI	Anexo A: 38, 39 Anexo B: 20	Requiere acciones concretas	Véase la información proporcionada en relación con la propuesta 38 del Anexo A.

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA F OTRAS CUESTIONES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
40. Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista más amplio de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos de desarrollo, conforme a lo señalado en el <i>Artículo 7</i> del Acuerdo sobre los ADPIC		Principio/ objetivo general	En la segunda sesión del Comité Asesor sobre Observancia, se propuso que este tema figurara en el orden del día de la tercera sesión de dicho Comité. Sin embargo, la propuesta no encontró apoyo suficiente entre los otros miembros del Comité (véase el párrafo 20 del documento WIPO/ACE/2/13).

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

ANEXO B

CATEGORÍA A ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
1. Fomentar y mejorar la capacidad institucional de los países mediante el desarrollo continuo de la infraestructura y otros mecanismos con el fin de que las instituciones nacionales de propiedad intelectual (P.I.) sean más eficientes y de que se logre un equilibrio justo entre la protección de la P.I. y la salvaguardia del interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales que se ocupen de P.I.		Principio/ objetivo general	Una de las prioridades de las actividades de asistencia técnica de la OMPI es contribuir a la modernización de la infraestructura técnica de las oficinas de propiedad industrial y de las administraciones de derecho de autor para fomentar su eficacia y mejorar la prestación de servicios. Recientemente, entre otras actividades, se ha prestado asistencia en la automatización de las oficinas de P.I., la agilización y simplificación de los procedimientos, los proyectos de tecnologías de la información, como el sistema informático de la OMPI para la automatización de la propiedad industrial (IPAS) en países de América Latina y el Caribe, un sistema de información informatizado para el registro de obras, interpretaciones o ejecuciones y contratos en Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Panamá y Paraguay, y la simplificación de los procedimientos de las oficinas. La asistencia técnica también se ha destinado a las actividades de desarrollo de la capacidad en beneficio de un amplio espectro de especialistas en propiedad industrial y derecho de autor y usuarios del sector público y privado. Asimismo, se ha extendido a las organizaciones subregionales como la ASEAN, la BIMST-EC, la SAARC y los países insulares del Foro del Pacífico, en la región de Asia y el Pacífico; la ARIPO, la CEMAC, la CEDEAO, la OAPI y la SADC, en África; la AIDMO, la ALESCO, la ESCWA, el IDB, la ISESCO y la OCI en la región árabe. Además, la OMPI ha proporcionado asesoramiento legislativo a los países que lo han solicitado sobre cuestiones tales como las excepciones y flexibilidades para salvaguardar los intereses públicos

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA A ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
			<p>en los países en cuestión.</p>
<p>2. Fortalecer la capacidad nacional de protección de las creaciones, innovaciones e invenciones nacionales para desarrollar las infraestructuras científicas y tecnológicas de los países</p>	<p>Anexo A: 5 Anexo B: 2</p>	<p>General / objetivo general</p>	<p>La promoción de la creatividad y la innovación es otra esfera principal de actividad. A ese respecto, se ha prestado una atención creciente a promover el uso de la información sobre patentes en tanto que instrumento de desarrollo tecnológico, fortaleciendo los vínculos de colaboración entre la universidad y la industria, prestando asistencia en el desarrollo, gestión y comercialización de activos de propiedad intelectual, incluida la organización de talleres sobre negociación de licencias en varios países de distintas regiones. Se han ejecutado proyectos para la creación de redes de P.I. en el ámbito de la salud pública en América Latina y en la subregión de la CEMAC en África. Otras actividades realizadas comprenden seminarios, talleres y misiones de asesoramiento.</p> <p>Se han emprendido varios estudios, como el estudio de la ASEAN sobre el establecimiento de una red de centros de servicios de desarrollo de la P.I. para fortalecer la infraestructura utilizada para la prestación de servicios de desarrollo comercial a posibles usuarios de la P.I. en la ASEAN, especialmente en la esfera del patentamiento y la comercialización. También se han preparado estudios sobre la transferencia de tecnología entre la universidad y la industria en siete países de Asia, que han dado lugar a la elaboración de una lista de verificación para los encargados de formular políticas que sirva para crear marcos de promoción de transferencia tecnológica entre la universidad y la industria.</p>

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

PCDA/3/2
Anexo B, página 3

CATEGORÍA A ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
			<p>Las actividades de desarrollo de la capacidad y la labor normativa llevada a cabo en el ámbito de las ECT/folclore y los CC.TT. también tienen por fin apoyar la promoción de la creatividad y la innovación en los contextos culturales tradicionales, locales y de otro tipo.</p> <p>Además, el programa de reconocimiento de la creatividad y la innovación por medio de la organización de concursos y de la concesión de medallas de la OMPI y certificados de reconocimiento también es importante para promover la innovación y la creatividad en los países en desarrollo.</p>
<p>3.</p> <p>Aplicar los principios y las directrices de la asistencia técnica de forma que se garanticen, entre otras cosas: a) la transparencia; b) que se aprovechen al máximo las flexibilidades existentes en los tratados internacionales; c) que la asistencia técnica se adapte a cada caso particular y esté en función de la demanda</p>		<p>Requiere acciones concretas</p>	<p>Los programas de asistencia técnica de la OMPI se han basado constantemente en principios orientados a las necesidades, adaptados a cada país y en función de la demanda, y en ellos se tiene en cuenta la flexibilidad contemplada en el Acuerdo sobre los ADPIC y en otros tratados administrados por la OMPI. Varias actividades se centran en la formación, haciendo hincapié en las excepciones y flexibilidades contempladas en los tratados internacionales y en los convenios sobre P.I. En cuanto a la transparencia, los programas y mandatos con arreglo a los que se ejecutan todas las actividades se establecen de acuerdo con las instituciones patrocinadoras y la mayoría de la información está disponible en documentos de la OMPI que pueden consultarse libremente.</p>
<p>4.</p> <p>Difundir entre el público toda la información sobre diseño, distribución,</p>		<p>Requiere acciones</p>	<p>Las actividades de la OMPI de fomento de los objetivos de desarrollo están orientadas por los objetivos estratégicos acordados por los Estados</p>

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

PCDA/3/2
Anexo B, página 4

<p>CATEGORÍA A</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</p>	<p>PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR)</p> <p>(i)</p>	<p>REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES</p> <p>(ii)</p>	<p>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI*</p> <p>(iii)</p>
<p>costo, financiación, beneficiarios y aplicación de los programas de asistencia técnica, así como los resultados de la evaluación independiente interna y externa</p>		<p>concretas</p>	<p>miembros en los documentos del presupuesto por programas. En los informes sobre el rendimiento de los programas y en las reseñas de la ejecución de los programas que prepara la Organización con carácter anual y bienal dentro del marco de gestión orientada a la obtención de resultados, se ofrece a los Estados miembros información detallada sobre la ejecución y los resultados de las actividades orientadas al desarrollo. Con respecto a los informes de evaluación del desarrollo, en la Política de evaluación de la OMPI (mencionada en la propuesta 29 del Anexo A) se prevé establecer una política clara sobre la divulgación y difusión de ese tipo de informes. La OMPI publicó y distribuyó a los Estados miembros dos evaluaciones externas, una sobre los programas de asistencia técnica y otra sobre la Academia Mundial de la OMPI.</p>
<p>5. Establecer en el Comité del Programa y Presupuesto programas y planes plurianuales coherentes de cooperación entre la OMPI y los países en desarrollo con el fin de fortalecer las oficinas nacionales de propiedad intelectual y convertirlas en motores de las políticas nacionales de desarrollo. Asimismo, estos programas deberían basarse en los principios y objetivos propuestos en el documento WO/GA/31/11</p>		<p>Requiere acciones concretas</p>	<p>Cada año se elaboran y se emprenden varios programas para satisfacer las necesidades a largo plazo de las oficinas nacionales de P.I., por ejemplo, el “Programa de Desarrollo Profesional” de la Academia Mundial de la OMPI para la formación del nuevo personal de las oficinas de propiedad intelectual.</p>

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

PCDA/3/2
Anexo B, página 5

CATEGORÍA A ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
6. Ampliar el campo de aplicación de los programas de asistencia técnica con objeto de abarcar las cuestiones relativas al uso de la legislación y las políticas en materia de competencia para hacer frente a los abusos de la propiedad intelectual y a las prácticas que limitan indebidamente el comercio, la transferencia y la difusión de tecnología	Anexo A: 16 y 28 Anexo B: 6 y 16	Requiere acciones concretas	En el marco de la asistencia legislativa de la OMPI se ofrecen recomendaciones para la represión de las prácticas anticompetitivas por medio de licencias obligatorias y para la prevención de ese tipo de prácticas mediante la supervisión de contratos. La OMPI encargó dos estudios (que probablemente serán finalizados a primeros de 2007) sobre la relación existente entre la propiedad intelectual y el derecho de competencia. Proseguirá la labor a ese respecto en función de los comentarios que se reciban de los Estados miembros sobre esos estudios.
7. Suministrar asistencia técnica con carácter neutral y de asesoramiento teniendo en cuenta las necesidades reales y manifestadas. Deberá tratarse por igual a todos los beneficiarios y a las cuestiones que han de examinarse, y no se deberá considerar a la misma como un sistema de recompensas para los que apoyan determinadas posiciones en las negociaciones de la OMPI		Principio/ objetivo general	Los programas de asistencia técnica de la OMPI se extienden a todos los países, incluidos los que no son miembros de la Organización. No existe ningún tipo de discriminación. Se ofrece más información en la propuesta 1 del Anexo B.
8. Velar por que las legislaciones y reglamentaciones se adapten al nivel de desarrollo de cada país y respondan plenamente a las necesidades y problemas específicos de cada sociedad.	Anexo A: 12 Anexo B: 8 y 15	Principio/ objetivo general	El asesoramiento legislativo se presta en consulta con las partes interesadas. Las normas y reglamentos se adaptan para satisfacer el nivel de desarrollo de cada país y responder a sus necesidades y problemas específicos. Sin embargo, son los gobiernos quienes deciden el enfoque y el contenido de la nueva legislación. En el asesoramiento de la OMPI se

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

PCDA/3/2
Anexo B, página 6

CATEGORÍA A ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
<p>La asistencia deberá responder a las necesidades de los distintos sectores interesados de los países en desarrollo y los países menos adelantados, y no limitarse únicamente a las oficinas de propiedad intelectual y a los titulares de derechos</p>			<p>tiene en cuenta las obligaciones contraídas en virtud de los tratados internacionales, así como las necesidades y características específicas del país receptor. Las autoridades nacionales encargadas de la concesión de títulos de P.I. han sido los interlocutores tradicionales de la OMPI. A fin de reflejar la creciente complejidad de la interconexión existente entre la P.I. y el desarrollo económico y social, la OMPI ha ampliado su enfoque para tener en cuenta las opiniones de los encargados de formular políticas, los funcionarios gubernamentales de distintos ministerios, los grupos de la industria, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.</p>
<p>9. Separar las funciones normativas de la Secretaría de la OMPI de sus funciones de asistencia técnica</p>		<p>Principio/ objetivo general</p>	
<p>10. Velar por que las actividades de asistencia técnico-jurídica y de cooperación técnica destinadas a los países en desarrollo y a los países menos adelantados puedan aplicar las disposiciones en pro del desarrollo previstas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), por ejemplo, los <i>Artículos 7, 8, 30, 31 y 40</i>, además de las decisiones posteriores en</p>	<p>Anexo B: 10, 17, 31 y 37</p>	<p>Principio/ objetivo general</p>	<p>Tras el memorándum de entendimiento y el acuerdo de iniciativa conjunta firmado por la OMPI y la OMC para prestar asistencia técnica a los PMA, la OMPI ha proporcionado amplia asistencia técnica a países en desarrollo y a PMA, de manera individual y colectiva, en relación con las distintas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC y su aplicación. Numerosas iniciativas guardan relación con cuestiones tales como la formulación de políticas y estrategias de desarrollo nacionales en materia de P.I., teniendo en cuenta la dimensión de política pública. Asimismo, se tienen en cuenta cuestiones relativas a la P.I. y la salud pública, la transferencia de tecnología, el derecho de autor y las excepciones por razón de interés público.</p>

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA A ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
favor del desarrollo, como la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública			
11. Incorporar la dimensión de desarrollo en todas las actividades de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, en los debates que ésta mantiene y en su forma de abordar las cuestiones de “observancia”	Anexo A: 37	Principio/ objetivo general	Por principio, las actividades de asistencia técnica que lleva a cabo la OMPI en el ámbito de la observancia de los derechos de P.I. en los Estados miembros, por ejemplo, la formación o las sesiones de intercambio de información, así como el asesoramiento legislativo, se realizan a petición del Estado miembro en cuestión. En estrecha cooperación con cada Estado miembro se ultiman los detalles de la cooperación, de manera que queden reflejados los intereses y las preocupaciones concretas manifestadas por ese Estado miembro, incluida la dimensión de desarrollo en el ámbito de la observancia de los derechos de P.I.
12. Garantizar que la asistencia técnica esté en función de la demanda, en el sentido de que responda a las necesidades y objetivos políticos globales de los países en desarrollo y los países menos adelantados, y tenga en cuenta también los intereses legítimos de las diversas partes interesadas y no sólo los de los titulares de derechos	Anexo A: 1 Anexo B: 12	Principio/ objetivo general	La asistencia técnica de la OMPI está en función de la demanda y tiene por fin satisfacer los objetivos políticos globales de cada país para fomentar su desarrollo en los sectores pertinentes, beneficiando tanto a los titulares de derechos de P.I. como a las demás partes interesadas en su conjunto.

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA A ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
13. Orientar la asistencia técnica para garantizar que los regímenes nacionales estén diseñados para ejecutar las obligaciones internacionales de forma sostenible a escala administrativa y no sean una carga excesiva para los recursos nacionales escasos que podrían utilizarse de forma más productiva en otras esferas		Principio/ objetivo general	La OMPI ha prestado asistencia a las OPI para formular planes de automatización que permitan la administración, adquisición y mantenimiento de derechos de P.I., y proporcionando el soporte físico y los programas informáticos necesarios para ejecutar dichos planes de manera eficaz en relación con los costos. Además, la asistencia de la OMPI en varios aspectos de la modernización ha sido útil para los países a la hora de mantener oficinas de P.I. de forma sostenible a escala administrativa. En todo momento, se presta asesoramiento y apoyo, teniendo en cuenta los limitados recursos financieros y humanos disponibles, ya que esto repercute en el organigrama de las oficinas de P.I., los procedimientos y los programas de trabajo. Por los mismos motivos, la OMPI insta con frecuencia a la cooperación bilateral y subregional.
14. Velar por que la cooperación técnica contribuya al mantenimiento de un costo social mínimo de la protección de la propiedad intelectual		Principio/ objetivo general	Al prestar asistencia a los países en desarrollo proporcionando asesoramiento jurídico para modernizar su marco jurídico, la OMPI tiene en cuenta la flexibilidad prevista en el Acuerdo sobre los ADPIC y en otros tratados administrados por la OMPI en aspectos tales como las limitaciones y excepciones del derecho de autor, la protección de los datos de pruebas, las exclusiones de la patentabilidad y los sistemas de licencias obligatorias, entre otros, y ha puesto empeño en conservar el espacio necesario para la formulación de políticas públicas. Al proporcionar asistencia para fortalecer la capacidad y modernizar la infraestructura de P.I., la OMPI ha hecho hincapié en agilizar el funcionamiento de las oficinas de P.I., es decir, los procedimientos administrativos y de registro

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

PCDA/3/2
Anexo B, página 9

CATEGORÍA A ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
			en el ámbito de las patentes, las marcas y el derecho de autor con miras a reducir al mínimo los costos.
15. Garantizar que la asistencia legislativa de la OMPI se adapte a la legislación nacional en materia de propiedad intelectual, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo de cada país, y responda plenamente a las necesidades y problemas específicos de cada sociedad	Anexo A: 12 Anexo B: 8, 15	Principio/ objetivo general	La asistencia legislativa de la OMPI está orientada en función de la demanda y sometida a peticiones concretas. Véase la información proporcionada en relación con las propuestas 8 y 14 del Anexo B.
16. Promover enfoques tipo sobre la forma de aplicar las disposiciones pertinentes relativas a las prácticas contrarias a la libre competencia del Acuerdo sobre los ADPIC	Anexo A: 16 y 28 Anexo B: 6 y 16	Requiere acciones concretas	

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

PCDA/3/2
Anexo B, página 10

CATEGORÍA B NORMATIVA, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
17. Solicitar a la OMPI que examine las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC y en las decisiones de la Cumbre de Doha con miras a ofrecer asesoramiento práctico a los países en desarrollo y a los países menos adelantados sobre la manera de obtener alimentos y medicamentos esenciales, y crear además un mecanismo que facilite a los países en desarrollo y los países menos adelantados el acceso a los conocimientos y la tecnología	Anexo B: 10, 17, 31 y 37	Requiere acciones concretas	En el asesoramiento legislativo de la OMPI a los países en desarrollo y a los países menos adelantados se tienen en cuenta las flexibilidades aplicables, incluidas las establecidas en la Cumbre de Doha. Véase la información proporcionada en relación con las propuestas 10 y 14 del Anexo B.
18. Pedir a la OMPI que adopte en el futuro próximo un instrumento internacionalmente vinculante sobre la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore		Requiere acciones concretas	El Comité Intergubernamental ha avanzado en la formulación de un proyecto de disposiciones para la protección de los CC.TT. y las ECT contra su apropiación y uso indebido, que puede ser utilizado como material para elaborar determinados instrumentos internacionales si así lo desean los Estados miembros. Los textos del proyecto de disposiciones ya han sido utilizados en varios procesos jurídicos y de políticas a escala internacional, regional y nacional.
19. Crear un mecanismo que facilite a los países en desarrollo y los países menos adelantados el acceso a los conocimientos y la tecnología	Anexo A: 26 Anexo B: 19, 45 y 46	Requiere acciones concretas	<i>PatentScope</i> proporciona acceso a la información tecnológica contenida en las solicitudes internacionales de patente con arreglo al PCT. También se están elaborando herramientas de información sobre patentes (como estrategias en materia de patentes) en relación con la tecnología de las ciencias de la vida en esferas de prioridad política.

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

<p>CATEGORÍA B</p> <p>NORMATIVA, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO</p>	<p>PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR)</p> <p>(i)</p>	<p>REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES</p> <p>(ii)</p>	<p>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI*</p> <p>(iii)</p>
			<p>En el ámbito de los servicios de información en materia de patentes (WPIS) de la OMPI, se realizan actividades encaminadas a crear centros de información sobre propiedad industrial y a la formación del personal para que sepa cómo acceder a las bases de datos de información en materia de propiedad industrial y la manera de utilizarlas. Mediante el WPIS también se proporcionan informes de búsqueda sobre patentes relativas a todos los ámbitos de la tecnología a las instituciones de países en desarrollo que los soliciten.</p> <p>También está disponible previa petición de las oficinas nacionales de P.I. el servicio de Cooperación Internacional para la Búsqueda y el Examen de Invenciones (ICSEI).</p> <p>Asimismo, es importante la labor del SCCR sobre las excepciones y limitaciones a la hora de facilitar el acceso a los conocimientos.</p>
<p>20.</p> <p>Formular y adoptar medidas diseñadas para mejorar la participación de la sociedad civil y otras partes interesadas en las actividades de la OMPI que tengan relación con sus dominios e intereses respectivos</p>	<p>Anexo A: 38 y 39</p> <p>Anexo B: 20</p>	<p>Requiere acciones concretas</p>	<p>Se otorga la condición de observador para participar en los correspondientes órganos subsidiarios de la OMPI a todas las ONG interesadas que lo soliciten. Por ejemplo, en el SCCR se ha otorgado la condición de observador <i>ad hoc</i> a todas las ONG que la han solicitado. A partir de la decimocuarta sesión del SCCR, todas las declaraciones de ONG que no han podido ser presentadas en la sesión se compilan en documentos traducidos en tres idiomas (documento SCCR 15/4).</p>

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

<p>CATEGORÍA B</p> <p>NORMATIVA, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO</p>	<p>PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR)</p> <p>(i)</p>	<p>REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES</p> <p>(ii)</p>	<p>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI*</p> <p>(iii)</p>
			<p>El Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (Comité Intergubernamental) ha acreditado especialmente a 150 observadores, que en su mayoría representan a las comunidades indígenas y locales. El Comité Intergubernamental también ha perfeccionado los procedimientos para que dichas comunidades participen directamente, deja constancia de sus aportaciones en sus documentos de trabajo y ha puesto en marcha un fondo de contribuciones voluntarias para financiar su participación.</p> <p>Un total de 28 ONG han solicitado la acreditación <i>ad hoc</i>, que les ha sido concedida, para asistir a las reuniones de la IIM y del PCDA sobre el Programa para el Desarrollo.</p> <p>Otro ejemplo de iniciativa concebida para mejorar la participación de la sociedad civil es el Foro en línea sobre Propiedad Intelectual en la Sociedad de la Información organizado por la OMPI del 1 al 15 de junio de 2005, como reunión temática que formaba parte de su contribución a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Se instó a participar en el foro y en los debates en línea a todos los sectores interesados, incluida la sociedad civil. En el foro en línea se recibieron unas 52.000 visitas y 374 comentarios de una amplia gama de participantes de distintos países. El informe final, incluidos los documentos relativos a cada tema, puede consultarse en www.wipo.int/ipisforum/en.</p>

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA B NORMATIVA, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
21. Prácticas recomendadas para el crecimiento económico: recabar y difundir información sobre las “prácticas recomendadas” de los Estados miembros en cuanto a la promoción del desarrollo de las industrias creativas y la atracción de las inversiones extranjeras y las tecnologías basadas, al menos parcialmente, en las encuestas nacionales de referencia en relación con el crecimiento económico, que se debaten de forma más exhaustiva abajo en la categoría D		Requiere acciones concretas	
22. Dar a conocer mejor los efectos adversos de la falsificación y la piratería en el desarrollo económico: que el Comité Asesor sobre Observancia (ACE) de la OMPI analice la relación existente entre el elevado índice de falsificación y piratería de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología, la inversión extranjera directa y el crecimiento económico	Anexo B: 22 y 58	Requiere acciones concretas	En cada sesión, el ACE señala un tema de interés especial que es debatido exhaustivamente en la sesión siguiente. En ese sentido, en sesiones anteriores del ACE se han mencionado y debatido cuestiones relativas a las mencionadas en esta propuesta. Sin embargo, en todos los casos se escogieron otros temas en último término. En la cuarta sesión del ACE se examinará la coordinación y cooperación a escala internacional, regional y nacional en el ámbito de la observancia (véase el párrafo 12 del documento WIPO/ACE/3/17).

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

<p>CATEGORÍA B</p> <p>NORMATIVA, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO</p>	<p>PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR)</p> <p>(i)</p>	<p>REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES</p> <p>(ii)</p>	<p>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI*</p> <p>(iii)</p>
<p>23. Elaborar propuestas y modelos que permitan proteger y determinar el contenido del dominio público y acceder a él</p>	<p>Anexo A: 17 y 32</p> <p>Anexo B: 23 y 32</p>	<p>Requiere acciones concretas</p>	<p>La OMPI estudia los usos de las obras protegidas por derecho de autor en relación con el dominio público, incluida las maneras de prestar asistencia a los usuarios para identificar qué obras están protegidas por el derecho de autor, especialmente en el entorno digital, y facilitar las transacciones autorizadas con ese tipo de obras, incluidas las técnicas innovadoras de negociación de licencias y el uso de la información sobre la gestión de los derechos.</p> <p>Para determinar qué tecnologías están protegidas puede utilizarse <i>PatentScope</i> y el WPIS (véase la información relativa a la propuesta 19). Además, se están elaborando herramientas de información sobre patentes (como estrategias en materia de patentes) relativas a las tecnologías de las ciencias de la vida en ámbitos de prioridad política.</p> <p>Para más información, véase la propuesta 17 del Anexo A.</p>
<p>24. Crear en la OMPI un ámbito de análisis y discusión de los incentivos que promueven la actividad creativa, la innovación y la transferencia de tecnología, dentro y fuera del sistema de propiedad intelectual, por ejemplo, los nuevos modelos de explotación. Esto puede llevarse a cabo mediante uno de los dos mecanismos siguientes: i) un</p>	<p>Anexo B: 24, 33 y 38</p>	<p>Requiere acciones concretas</p>	<p>El Comité Intergubernamental ha examinado y estudiado extensamente sistemas <i>sui generis</i> adaptados específicamente a las necesidades de las comunidades indígenas y locales para conservar y proteger sus formas singulares de innovación y creatividad colectiva.</p> <p>Los coloquios sobre cuestiones particulares del ámbito de las patentes que organiza la OMPI tienen por fin proporcionar información sobre varios temas relacionados con las patentes y crear un foro de intercambio de información</p>

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA B NORMATIVA, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
<p>foro electrónico de la OMPI para el intercambio de información y opiniones. Podría tener una duración limitada (por ejemplo un año), y después podrían resumirse en un documento las propuestas y debates habidos. Si existe interés y un volumen importante, analizaríamos la posibilidad de actuar y cómo hacerlo. Los debates del foro podrían organizarse en las siguientes secciones: herramientas del sistema de propiedad intelectual (por ejemplo, modelos de utilidad, sistemas de licencias abiertas y gratuitas y <i>creative commons</i>) y herramientas que complementan el sistema de propiedad intelectual (por ejemplo, las subvenciones, el Tratado sobre el Acceso a los Conocimientos, el tratado sobre I+D en el ámbito médico). ii) Incluir esta cuestión como punto permanente del orden del día de los comités de la OMPI</p>			<p>entre los participantes sobre esos temas. Algunos de los coloquios están relacionados directamente con las cuestiones mencionadas en esta propuesta.</p>

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

PCDA/3/2
Anexo B, página 16

CATEGORÍA B NORMATIVA, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)	
25.	Adoptar en las actividades normativas principios y directrices orientados hacia el desarrollo	Anexo A: 19 y 21 Anexo B: 25 y 27	Requiere acciones concretas	Véase la información proporcionada en relación con la propuesta 19 del Anexo A.
26.	Someter a debate la viabilidad y conveniencia de establecer nuevas normas, ampliadas o modificadas, antes de dedicarse a las actividades normativas, en especial, mediante audiencias públicas		Requiere acciones concretas	<p>La labor del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre la protección de los CC.TT. y las ECT estuvo precedida de consultas con los titulares/custodios de CC.TT. y ECT en numerosos lugares del mundo.</p> <p>El proyecto de Tratado sobre los organismos de radiodifusión se inició en 1997 a raíz de un foro organizado a invitación del Gobierno de Filipinas.</p> <p>Tras la decisión de adoptar un enfoque de doble vía sobre la difusión por Internet, se efectuarán análisis y consultas sobre la cuestión.</p> <p>El SCP también celebró ese tipo de debates antes de ocuparse del SPLT y durante la reunión de carácter abierto de 2006.</p> <p>El SCT dedicó su decimoquinta sesión a esta cuestión (véase el documento SCT/15/2).</p>
27.	Conseguir un enfoque equilibrado y global en la elaboración de normas, haciendo hincapié en la concepción y negociación de reglas y normas basadas en los objetivos de desarrollo y en las	Anexo A: 19 y 21 Anexo B: 25 y 27	Principio/ objetivo general	

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

PCDA/3/2
Anexo B, página 17

CATEGORÍA B NORMATIVA, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
preocupaciones de los países en desarrollo y los países menos adelantados y de la comunidad internacional, y que aborden exhaustivamente estas cuestiones			
28. Garantizar que las actividades normativas sean totalmente compatibles con otros instrumentos internacionales que reflejan e impulsan los objetivos de desarrollo, en particular los instrumentos internacionales de derechos humanos, y que los apoyen activamente		Principio/ objetivo general	Se ha elaborado un proyecto de disposiciones sobre la protección de los CC.TT. y las ECT con el fin de respetar las normas sobre derechos humanos, y el contenido de esas disposiciones ha servido de aportación a los procesos internacionales de política en materia de derechos humanos.
29. Incluir en tratados y disposiciones en materia de normas lo siguiente, entre otras cosas: a) objetivos y principios; b) salvaguardia de la aplicación nacional de las normas de propiedad intelectual; c) lucha contra las prácticas contrarias a la libre competencia y el abuso de los derechos de monopolio; d) promoción de la transferencia de tecnología; e) plazos de cumplimiento más largos; f) flexibilidad y “espacio normativo” para llevar a cabo las		Requiere acciones concretas	En la reunión de carácter abierto sobre el proyecto de SPLT y en los coloquios que organiza la Sección de Derecho de Patentes se examinan algunas de estas cuestiones. En el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos, véanse los principios de interés público propuestos por el Brasil y Chile en el ámbito de la radiodifusión y las cláusulas generales de interés público en materia de acceso a los conocimientos, diversidad cultural y defensa del derecho de competencia. En el ámbito de las marcas, véase la Resolución Suplementaria al Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (la Resolución de Singapur).

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

PCDA/3/2
Anexo B, página 18

CATEGORÍA B NORMATIVA, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
políticas públicas; g) excepciones y limitaciones			
30. Incluir en todos los tratados y normas disposiciones operativas y de fondo relativas al trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y los países menos adelantados		Requiere acciones concretas	Se está debatiendo esta propuesta en el ámbito del proyecto de Tratado sobre los organismos de radiodifusión y el debate relativo a las excepciones y limitaciones. En el ámbito de las marcas, véase la Resolución de Singapur.
31. Velar por que las actividades normativas proporcionen a los países en desarrollo un espacio normativo acorde con sus necesidades y exigencias nacionales en materia de desarrollo	Anexo B: 10, 17, 31 y 37	Principio/ objetivo general	En el ámbito de las marcas, véase la Resolución de Singapur.
32. Garantizar que las actividades normativas contribuyan a definir y mantener un sólido dominio público en todos los Estados miembros de la OMPI	Anexo A: 17 Anexo B: 23 y 32	Principio/ objetivo general	Véase la información proporcionada en relación con la propuesta 17 del Anexo A.
33. Examinar sistemas no relacionados con la propiedad intelectual y/o sistemas no exclusivos para promover la creatividad, la innovación y la transferencia de tecnología (por ejemplo, modelos de creación de programas informáticos gratuitos y <i>creative commons</i>)	Anexo B: 24, 33 y 38	Requiere acciones concretas	La OMPI sigue con atención los modelos de creatividad intelectual basados en la colaboración. <i>Creative Commons</i> fue uno de los invitados a hablar en la reunión de información del SCCR sobre contenidos educativos y derechos de autor en la era digital. En muchos de los debates y en las actividades de asistencia técnica se

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

PCDA/3/2
Anexo B, página 19

CATEGORÍA B NORMATIVA, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
			examinan habitualmente cuestiones tales como las de los programas de código abierto, por ejemplo, en las reuniones de Jefes de oficinas de P.I. de países de América Latina en 2004.
34. Velar por que se determinen nuevos ámbitos y esferas para el establecimiento de normas sobre la base de principios y directrices claramente definidos y partiendo de una evaluación de la incidencia que puedan tener en el desarrollo		Principio/ objetivo general	En el ámbito del derecho de autor, está previsto que tenga lugar un intercambio informal y preliminar de opiniones y experiencias sobre la noción y el tratamiento de la difusión por Internet. En relación con la protección de las bases de datos no originales, en 2002 se encargaron a consultores externos seis estudios de evaluación de la incidencia a fin de examinar la incidencia de la protección haciendo hincapié especialmente en la repercusión que tiene en los países en desarrollo, países menos adelantados y economías en transición.
35. Elaborar un tratado sobre el acceso a los conocimientos y la tecnología		Requiere acciones concretas	
36. Crear un marco internacional para abordar las cuestiones legislativas fundamentales relacionadas con las prácticas anticompetitivas de concesión de licencias, principalmente las que afectan adversamente a la transferencia y difusión de tecnología y restringen el comercio	Anexo B: 36 y 47	Requiere acciones concretas	

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

PCDA/3/2
Anexo B, página 20

CATEGORÍA B NORMATIVA, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)	
37.	Salvaguardar y promover en todas las negociaciones los principios orientados hacia el desarrollo y la flexibilidad contemplados en los acuerdos vigentes, como el Acuerdo sobre los ADPIC	Anexo B: 10, 17, 31 y 37	Principio/ objetivo general	Véase la información proporcionada en relación con la propuesta 17 del Anexo B.
38.	Promover modelos basados en proyectos de colaboración abierta con vistas al desarrollo de bienes públicos, como el Proyecto del Genoma Humano y los programas informáticos de código abierto	Anexo B: 24, 33 y 38	Requiere acciones concretas	
39.	Establecer los objetivos y cuestiones que han de abordarse en cada tratado o norma propuestos sobre la base de las opiniones de todas las partes interesadas y haciendo particular hincapié en la participación de los grupos de interés público	Anexo A: 20 Anexo B: 39	Principio/ objetivo general	<p>Los comités de la OMPI encargados de las actividades normativas cuentan con la participación de una amplia gama de partes interesadas, incluidos los grupos de interés público.</p> <p>Por ejemplo, el programa relativo a los CC.TT., las ECT y los recursos genéticos se conformó en parte mediante consultas con muchas comunidades. Asimismo, en el proyecto de disposiciones del Comité Intergubernamental se reflejan las opiniones y puntos de vista de las comunidades indígenas y locales, además de varias propuestas de redacción.</p>

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

PCDA/3/2
Anexo B, página 21

CATEGORÍA C TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
40. Elaborar criterios y métodos que permitan elegir las tecnologías esenciales, y controlar y facilitar la transferencia y la difusión de dichas tecnologías a un costo accesible y asequible en los países en desarrollo y los países menos adelantados	Anexo B: 40 y 43	Requiere acciones concretas	Se están elaborando herramientas de información en materia de patentes (como estrategias en materia de patentes) relativas a la tecnología de las ciencias de la vida en ámbitos de prioridad política, y ha proseguido la labor técnica en colaboración con la Secretaría del CDB y la UNCTAD sobre la transferencia de tecnología en cumplimiento del CDB.
41. Contribuir eficazmente al fomento de la autonomía de las naciones, incluso mediante normas sobre patentes en el ámbito de la tecnología más flexibles, que faciliten el acceso a la información patentada de otros países sobre tecnología y recursos técnicos		Principio/ objetivo general	<i>PatentScope</i> proporciona acceso a la información tecnológica contenida en las solicitudes internacionales de patente en virtud del PCT. Para más información, véase la propuesta 19 del Anexo B.
42. Crear un nuevo órgano que formule, coordine y evalúe todas las políticas y estrategias de transferencia de tecnología	Anexo B: 42 y 50	Requiere acciones concretas	
43. Elaborar y mantener, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales, una lista de las principales tecnologías, los conocimientos especializados, los procedimientos y métodos que son	Anexo B: 40 y 43	Requiere acciones concretas	Para más información, véase la propuesta 19 del Anexo B.

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

PCDA/3/2
Anexo B, página 22

CATEGORÍA C TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
<p>necesarios para satisfacer las necesidades básicas de desarrollo de los países africanos, con objeto de proteger el medio ambiente, la vida y la salud del ser humano, los animales y las plantas, promover la educación y mejorar la seguridad alimentaria</p>			
<p>44. Colaborar en toda iniciativa destinada a facilitar la aplicación de las disposiciones de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que afecten a la tecnología para garantizar que los países de los que proceden los recursos biológicos, tradicionales o medioambientales participen en el proceso de investigación y desarrollo</p>		<p>Principio/ objetivo general</p>	<p>La OMPI coopera con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la UNCTAD en la aplicación de las disposiciones sobre transferencia de tecnología del CDB. Se están llevando a cabo estudios sobre transferencia de tecnología con arreglo a otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.</p>
<p>45. Adoptar en el ámbito de la transferencia de tecnología principios y directrices orientados hacia el desarrollo</p>	<p>Anexo A: 26 Anexo B: 19, 45 y 46</p>	<p>Principio/ objetivo general</p>	<p>Mediante los programas de formación sobre negociación de licencias de tecnología y el apoyo suministrado a las instituciones de investigación para que elaboren sus propias políticas de P.I. se vela por que la transferencia de tecnología de las instituciones de investigación tenga lugar de manera que incida positivamente en el desarrollo.</p>

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA C TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
46. Adoptar medidas específicas que garanticen la transferencia de tecnología a los países en desarrollo	Anexo A: 26 Anexo B: 19, 45 y 46	Principio/ objetivo general	La OMPI presta apoyo a sus Estados miembros ofreciendo programas de desarrollo de la capacidad y sirviendo de foro de debates sobre cuestiones de transferencia de tecnología. Véase la información proporcionada en relación con la propuesta 26 del Anexo A.
47. Incorporar en los tratados y las normas de propiedad intelectual disposiciones pertinentes que aborden el comportamiento anticompetitivo o el abuso de los derechos de monopolio por parte de los titulares de derechos	Anexo B: 36 y 47	Principio/ objetivo general	
48. Idear un mecanismo por el cual los países afectados por prácticas contrarias a la libre competencia pidan a las autoridades de los países desarrollados que adopten medidas de observancia contra las empresas que tienen su sede o están ubicadas en sus jurisdicciones		Requiere acciones concretas	
49. Establecer una tasa especial en relación con las solicitudes que se presenten por conducto del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), cuyo importe se asignaría a la promoción de actividades de investigación y desarrollo		Requiere acciones concretas	La información relativa a los costos de tramitación de solicitudes PCT puede consultarse en el párrafo 15 del documento A/42/10. La diferencia entre los costos de tramitación de una solicitud y la tasa de presentación internacional está siendo utilizada por la OMPI para las actividades de cooperación para el desarrollo, entre otros fines.

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

PCDA/3/2
Anexo B, página 24

CATEGORÍA C TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
	en los países en desarrollo y los países menos adelantados		
50.	Crear en la OMPI un comité permanente sobre P.I. y transferencia de tecnología y un programa dedicado a esas cuestiones, como las políticas conexas de competencia	Anexo B: 42 y 50	Requiere acciones concretas
51.	Aprobar compromisos como los expuestos en el Artículo 66.2 del Acuerdo sobre los ADPIC y ampliarlos para que beneficien a todos los países en desarrollo		Requiere acciones concretas
52.	Establecer un canal intermediario que reduzca el problema de la información asimétrica en las transacciones privadas entre compradores y vendedores de tecnología, a partir de programas de adquisición de tecnología emprendidos por los gobiernos nacionales y subnacionales en el pasado que hayan resultado eficaces		Requiere acciones concretas

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA C TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
53. Negociar un acuerdo multilateral según el cual los signatarios pondrían en el dominio público, o buscarían otra forma de compartir a un costo reducido, los resultados de la investigación ampliamente financiada con fondos públicos. El objetivo consistiría en crear un mecanismo destinado a aumentar el flujo internacional de información técnica, en especial hacia los países en desarrollo, mediante la ampliación del dominio público en cuanto a información científica y tecnológica, salvaguardando, en particular, el carácter público de la información que se ha desarrollado y financiado con fondos públicos sin restringir indebidamente los derechos privados sobre las tecnologías comerciales		Requiere acciones concretas	

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

PCDA/3/2
Anexo B, página 26

CATEGORÍA D EVALUACIONES, APRECIACIONES Y ESTUDIOS DE LAS REPERCUSIONES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
54. Establecer una evaluación independiente de la incidencia que, con respecto al desarrollo, tienen en los países en desarrollo y en los PMA la asistencia técnica, la transferencia de tecnología y el establecimiento de normas	Anexo A: 29, 33 y 34 Anexo B: 54, 60, 61 y 63	Requiere acciones concretas	
55. Estudios nacionales comparativos sobre el crecimiento económico: proporcionar asistencia a través de la Secretaría de la OMPI a los Estados miembros que soliciten ayuda para realizar estudios económicos nacionales comparativos y transmitir los resultados de dichos estudios a los demás Estados miembros	Anexo B: 55 y 57	Requiere acciones concretas	
56. Calcular la contribución de las industrias nacionales creativas e innovadoras: ampliar la exitosa “Guía de la OMPI para determinar la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor” a fin de incluir a las industrias innovadoras que desarrollan su propiedad industrial		Requiere acciones concretas	

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA D EVALUACIONES, APRECIACIONES Y ESTUDIOS DE LAS REPERCUSIONES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
57. Realizar estudios económicos de ámbito mundial sobre los sectores creativo e innovador: examinar la posibilidad de que la OMPI realice estudios económicos de forma regular para respaldar a los sectores creativo e innovador aportando datos útiles	Anexo B: 55 y 57	Requiere acciones concretas	Se han encargado en varios países estudios nacionales sobre la contribución económica de las industrias basadas en el derecho de autor (industrias creativas).
58. Recopilar información sobre la falsificación y la piratería en la esfera de los derechos de propiedad intelectual a escala mundial: la Secretaría de la OMPI debería colaborar en la recopilación de información sobre los índices de falsificación y piratería a escala mundial con objeto de difundirla ampliamente	Anexo B: 22 y 58	Requiere acciones concretas	Se ha iniciado un proceso para elaborar un modelo econométrico que permita evaluar los daños que ocasiona la piratería del derecho de autor.
59. Elaborar un estudio en el que se evalúe cuáles son los niveles de propiedad intelectual apropiados y se definan los vínculos entre la P.I. y el desarrollo. Por ejemplo, un estudio en una cantidad limitada, pero representativa, de países, cuya participación sea voluntaria, sobre esferas específicas de la P.I., como las		Requiere acciones concretas	

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

PCDA/3/2
Anexo B, página 28

CATEGORÍA D EVALUACIONES, APRECIACIONES Y ESTUDIOS DE LAS REPERCUSIONES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
patentes, las excepciones y limitaciones y la capacidad institucional de administrar el sistema de P.I., incluidos los costos para el gobierno, así como para los particulares (costo en términos de PIB)			
60. Establecer, mediante un procedimiento impulsado por los miembros, una oficina de investigación y evaluación independiente que se encargaría, entre otras cosas, de evaluar todos los programas y las actividades de la OMPI, y de llevar a cabo la evaluación de la incidencia en el desarrollo de las actividades normativas y la cooperación técnica	Anexo A: 29, 33 y 34 Anexo B: 54, 60, 61 y 63	Requiere acciones concretas	
61. Realizar evaluaciones independientes y basadas en pruebas de la incidencia en el desarrollo de las actividades normativas, que podría llevar a cabo la oficina de investigación y evaluación propuesta	Anexo A: 29, 33 y 34 Anexo B: 54, 60, 61 y 63	Requiere acciones concretas	
62. Recopilar datos concretos y llevar a cabo un análisis de costos y beneficios		Requiere acciones	

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

PCDA/3/2
Anexo B, página 29

CATEGORÍA D EVALUACIONES, APRECIACIONES Y ESTUDIOS DE LAS REPERCUSIONES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
en el que se examinen, entre otras cosas, las alternativas existentes tanto dentro como fuera del sistema de P.I. Estas tareas deben servir de base a actividades normativas que alcancen sus objetivos sin fomentar el monopolio de los conocimientos		concretas	
63. Crear un mecanismo, supervisado por los Estados miembros, que garantice la evaluación objetiva constante de la incidencia y los costos reales de los tratados que se han aprobado, en especial para los países en desarrollo	Anexo A: 29, 33 y 34 Anexo B: 54, 60, 61 y 63	Requiere acciones concretas	

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

PCDA/3/2
Anexo B, página 30

CATEGORÍA E CUESTIONES INSTITUCIONALES, INCLUIDOS EL MANDATO Y LA GOBERNANZA	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
64.	Revitalizar el PCIPD	Requiere acciones concretas	
65.	Oficina de la OMPI de creación de enlaces: establecer en el marco de la Oficina Internacional de la OMPI una oficina de creación de enlaces integrada por personal de la OMPI con objeto de evaluar las solicitudes de asistencia de los Estados miembros que estén relacionadas con los derechos de propiedad intelectual y el desarrollo, y de buscar activamente asociados que financien y ejecuten dichos proyectos	Anexo A: 9 y 11 Anexo B: 65	
66.	Modificar el Convenio de la OMPI para armonizarlo con el mandato de la OMPI en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas	Requiere acciones concretas	
67.	Mantener el mandato del Comité Asesor sobre Observancia de la OMPI dentro de los límites de un foro dedicado el intercambio de información sobre experiencias nacionales, excluidas las	Requiere acciones concretas	El mandato de la ACE, del que están excluidas las actividades normativas, fue adoptado por la Asamblea General de la OMPI en su vigésimo octavo período de sesiones (13º extraordinario), celebrado del 23 de septiembre al 21 de octubre de 2002 (véanse los párrafos 114.ii) y 120 del documento WO/GA/28/7). En las tres primeras sesiones del ACE no se han formulado

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

CATEGORÍA E CUESTIONES INSTITUCIONALES, INCLUIDOS EL MANDATO Y LA GOBERNANZA	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
<p>actividades normativas. El orden del día de los debates de dicho Comité deberá abordar además la mejor forma de asegurar la aplicación de todas las disposiciones relacionadas con el Acuerdo sobre los ADPIC, incluidas las que establecen excepciones y limitaciones a los derechos concedidos</p>			<p>propuestas para modificar ese mandato. En cuanto a los puntos del orden del día examinados en las respectivas sesiones del ACE, véase la información proporcionada en relación con la propuesta 22 del Anexo B, a saber, que los miembros del ACE, tras el debate de las propuestas presentadas en cada sesión, señalan un tema de interés especial que será examinado detalladamente en la siguiente sesión. Cualquier miembro tiene libertad para proponer el tema mencionado en esta propuesta y tratar de lograr el apoyo de los demás miembros del Comité.</p>
<p>68. Reforzar el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas impulsada por sus miembros. Esto supone, entre otras cosas, que las reuniones oficiales y oficiosas o las consultas realizadas entre miembros, o las organizadas por la Oficina Internacional a petición de los Estados miembros, deberán celebrarse en Ginebra, de forma transparente y abierta a la participación de todos los Estados miembros interesados</p>		<p>Requiere acciones concretas</p>	

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría

PCDA/3/2
Anexo B, página 32

CATEGORÍA F OTRAS CUESTIONES	PROPUESTAS SIMILARES (CON POSIBLE REPETICIÓN O DUPLICACIÓN DE LA LABOR) (i)	REQUIERE ACCIONES CONCRETAS O SE TRATA DE UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS U OBJETIVOS GENERALES (ii)	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE LLEVA A CABO LA OMPI* (iii)
69. Establecer un grupo de trabajo sobre el programa de la OMPI para el desarrollo a fin de seguir discutiendo los puntos de este programa y del programa de trabajo de la OMPI que no están sujetos a la decisión de la Asamblea General de 2006		Requiere acciones concretas	
70. Adoptar medidas a fin de asegurar que son los Estados miembros los que determinan la composición y las funciones de la Comisión Asesora en materia de Políticas y de la Comisión Asesora de la Industria		Requiere acciones concretas	
71. Aprobar una declaración de alto nivel sobre la propiedad intelectual y el desarrollo		Requiere acciones concretas	

[Fin del Anexo B y del documento]

De conformidad con la decisión de la Asamblea General de 2006, se solicitó al Presidente de la Asamblea General que prepare documentos de trabajo preliminares como parte de la labor destinada a:

- i) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos
- ii) desligar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales
- iii) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no

* La columna iii) ha sido preparada por la Secretaría